FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___012/18___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 07/06/2018	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	346.521	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/18
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN"			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	**Fotocopiadora Laser Digital:** Blanco y Negro: Velocidad: 30 páginas por minuto. Ahorro de energía activado. Excelente resolución de impresión de 1200 ppp. Zoom de ampliación y reducción de un 50% a un 200% en incrementos del 1%. Valores de zoom. Prefijados: 50, 70, 100, 141 y 200%. Control de Exposición: Automático o Manual (9 niveles). Medios tonos. Copias múltiples. Bandeja de alimentación. Manual: 100 hojas. Memoria 128 MB o más. USB. Copia tamaño A4, carta y oficio.	Unidad	Lexmar	México	1	1.945.000	1.945.000
						TOTAL		1.945.000

SON GUARANÍES: ***Un millón novecientos cuarenta y cinco mil.*** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 07/06/2018**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	01	06	07	0	540/542	30	1	1	1.945.000
									TOTAL:	1.945.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
0521 203 686 FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 07 JUN 2018
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS
Ing. Daniel Prieto Román
DECANO
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 013/18

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 07/06/2018	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	346.521	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/18
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN"			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Impresora láser digital: Color – Multifuncional, con tanques de tinta rellenables con botellas. Botellas de tinta :1 Negra, 1 Cyan , 1 Magenta, 1 Amarrilla (Originales incluidas en la caja). Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK) Resolución Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas) 1 botella con tinta Negra: Rinde hasta 4,000 páginas 3 Botellas a color (Cian, Magenta, Amarillo) Rinde hasta 6,500 páginas. Tamaño de la gota de tinta 3 picolitros Velocidad de impresión2 Máxima Negro 27 ppm y Color 15 ppm Normal Negro 7,0 ISO ppm y Color 3,5 ISO ppm Capacidad de papel Bandeja de entrada para papel 50 hojas / 10 sobres Bandeja de salida 30 hojas Manejo de papel Hojas individuales 10 x 15 cm (4" x 6"), 13 x 18 cm (5" x 7"), 20 x 25 (8" x 10") carta, legal, oficio (21,6 x 35,6 cm), A4, A5, A6, B5 Tipos Soporta distintos papeles; Papel normal y bond Sobres No.10, DL, C6, 200 mm x 132 mm Tipos Normal, bond y correo aéreo Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de digitalización Máxima 21,6 x 29,7 cm (8,5" x 11,7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x 1200 dpi Interpolada 9600 x 9600 dpi Profundidad del color Color de 48 bits Tamaño de las copias 10 x 15 cm (4" x 6"), carta, A4 Interfaz y conectividad USB 2.0 (Compatible con USB 1.1) Compatibilidad Windows USB Windows 8, Windows 7, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional x64 Macintosh USB Mac OS® X, 10.6.8, 10.7.x, 10.8.x	Unidad	Epson	China	1	1.550.000	1.550.000
		TOTAL						**1.550.000**

SON GUARANÍES: ***Un millón quinientos cincuenta mil.*** --

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 07/06/2018**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	01	06	07	0	540/543	30	1	1	1.550.000
									TOTAL:	1.550.000

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benítez 135 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo 12 de mi País 0521 203 600 0521 203 600

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 0 7 JUN 2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Jorge Daniel Mello Román Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0010___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			**Fecha de Emisión:**	**07/06/2018**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	346.521	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 022/2018		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN					
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ			**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Pizarra Interactiva (Especificaciones Técnicas ver Anexo II. Pág. 4/9 al 7/9)	Unidad	Smart Board	CHINA	3	10.000.000	30.000.000
					TOTAL			**30.000.000**

SON GUARANÍES: Treinta millones.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/06/2018	Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del *procedimiento*, y si dicha nulidad *afectara al Contrato ya suscrito entre* LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad* quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	530/534	30	1	1	30.000.000
						Total:			30.000.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	**07/06/2018**	Directora Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0011___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			Fecha de Emisión:	07/06/2018
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	346.521	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 022/2018		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN					
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ			RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Computadoras Personal (PC) de escritorio- Plantilla: Computadora Tipo 1 – Avanzada Versión 2. Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Plantilla de Productos seleccionada en el SICP.	Unidad	HP	CHINA	1	6.930.000	6.930.000
2	9	Notebook - Plantilla: Tipo 3 – Básica. Versión 2. Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Plantilla de Productos seleccionada en el SICP.	Unidad	HP	CHINA	2	2.450.000	4.900.000
3	11	Impresora matricial. (Especificaciones Técnicas ver Anexo IV. Pág. 9/9)	Unidad	Epson	CHINA	1	1.715.000	1.715.000
					TOTAL			13.545.000

SON GUARANÍES:	*Trece millones quinientos cuarenta y cinco mil*.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/06/2018	Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la *empresa adjudicada.*

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	540/543	30	1	1	13.545.000
						Total:			13.545.000

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo de mi País 0521 203 586 FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	07/06/2018	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNC Dirección Administrativa Lic. María del Rocío Garbett de Millos Directora Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad:	28 Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	07/06/2018
Entidad:	05 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	346.521	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2	Notebook - Plantilla: Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 2.	UNIDAD	HP	CHINA	2	2.470.000	4.940.000
TOTAL								4.940.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones, novecientos cuarenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/06/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los *Tribunales de la República.*

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540/543	30	1	1	4.940.000
						Total:			4.940.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ FIRMA PROVEEDOR	07.06.2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carlos Pedro Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 438

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Mgr. Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.